



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



## ORDENANZA N° 2.003/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.627HC 009 – 2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Plan de Regularización Dominial y regularización de servicios básicos de vecinos ubicados en el límite cortina forestal y Cañada Colorada, intersección calle Santa Cruz y Milagro de los Andes

La problemática social, ambiental, sanitario y habitacional en la zona antes mencionada.

CONSIDERANDO: Que en dicho espacio se encuentran diversos grupos familiares, integrados por niños, jóvenes y personas de la tercera edad en una situación importante de vulnerabilidad social, habitacional y económica.

Que es facultad de la Municipalidad de Malargüe por Ley N° 1079, el cuidado de los vecinos en cuanto a sanidad, higiene y todo peligro potencial de estructura o la falta de ella en perjuicio de los ciudadanos.

Que son más de ocho años que los vecinos esperan una solución definitiva de la problemática y el resto de los habitantes del Departamento de Malargüe reclaman la regularización como motor de protección para la cortina forestal.

Que tras la visita se observó que muchas de las familias no poseen, los servicios básicos y/o servicios tales como agua potable y energía eléctrica.

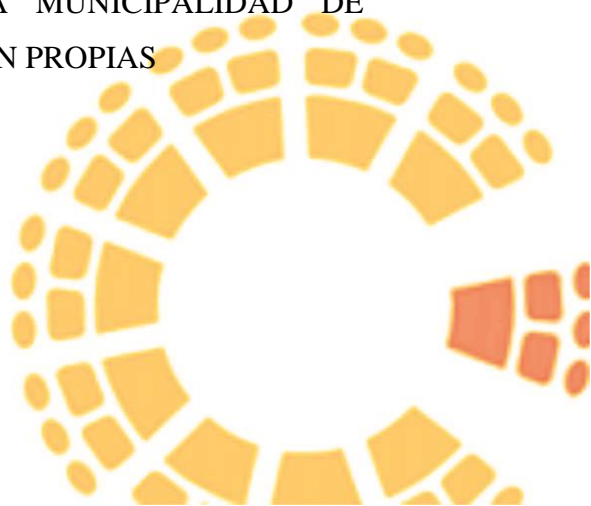
Que la regularización dominial es necesaria para que los vecinos puedan conectar los servicios de electricidad y agua.

Que la regularización dominial debe ser el motor de transformación de la zona y junto a los vecinos, el municipio debe ampliar la zona forestal mejorando lo existente y generando mayor cobertura forestal.

Que todo vecino del Departamento de Malargüe tiene derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, más aún cuando se habla de poblaciones vulnerables.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



ARTICULO 1º: Desarróllese un Plan de regularización dominial y regularización de servicios básicos, electricidad, agua y cloacas, en la zona límite con Cañada Colorada entre la intersección calle Santa Cruz y Milagro de los Andes, como toda zona adyacente y límite a la Cortina Forestal del Departamento de Malargüe.

ARTICULO 2º: Declárese en emergencia social, ambiental y habitacional la zona aludida en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Inclúyanse las partidas necesarias en el Presupuesto vigente.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A UN DÍA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

Blanca Carolina Páez  
Secretaria

**PAOLA JOFRE**  
Concejal a cargo de  
**Presidencia**

